

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- 310 Resolución de 22 de mayo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 28/2024, seguido ante el juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, a instancias de D. Matías Caballero Cortes, contra la Orden de 8 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publican la plantilla orgánica y las vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, a instancias de D. Matías Caballero Cortes se interpone recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se publican la plantilla orgánica y las vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 7 de octubre de 2022, así como del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 22 de mayo de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, (P.S. Orden de 03 de enero de 2024, BORM del 4 de enero), la Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.